

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla, 11/12/2024.

Señor
HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO.

Cordial saludo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), y ante la no concurrencia a notificarse de manera personal, al cabo de los cinco (05) días del envío de la citación, procede este Despacho a notificar por aviso el contenido del auto de vinculación **39763488-1** del 20/08/2024, suscrito por el INSPECTOR DE TRANSITO, mediante el cual se vincula al proceso contravencional de tránsito con ocasión de las ordenes de comparendo No. 08001000000039760484 del 10/05/2024 – 08001000000039768677 del 10/05/2024, al señor **HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042446561, en calidad de conductor del vehículo de placas **GJO543**.

El presente documento se envía acompañado de copia íntegra del acto administrativo de vinculación.

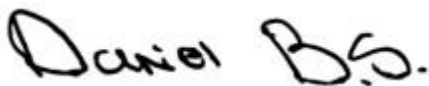
Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del presente aviso en la dirección indicada.

El presente AVISO se publica hoy 12/12/2024, a las 8:00 a.m. por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día de su publicación, en la cartelera ubicada en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla (sede americano) y en la página web <https://www.barranquilla.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones-por-aviso/secretaria-de-transito/suspension-o-cancelacion-de-licencia-de-conduccion/>.

La presente notificación se entiende surtida al día siguiente del retiro del presente AVISO. Lo anterior en cumplimiento del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. (Ley 1437 de 2011).

Cordialmente,



DANIEL LAJENADRO BALDOVINO SANTIS.
Inspector Dieciséis (16) de Tránsito y Transporte.
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74 - 127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

WWW.BARRANQUILLA.GOV.CO



**INSPECCIÓN DIECISÉIS (16) DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA
AUDIENCIA PÚBLICA**

COMPARENDO NACIONAL No. 08001000000039760484 - 08001000000039768677

En la ciudad de Barranquilla, siendo las **9:00 am** del día **18/07/2024** la Inspección Dieciséis (16ª) de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial de la ciudad de Barranquilla, se constituye en audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002, modificada por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, se **DEJA CONSTANCIA QUE NO COMPARECE** la señora **DEYANIRA HERNANDEZ SEVERICHE**, identificada con C.C. 1143170562, en calidad de propietario y/o conductor del vehículo de placas **GJO543**, relacionado con las ordenes de comparendo de la referencia, por la presunta infracción a la norma de transito contenida en el **artículo 131 literal C29, de la Ley 769 de 2002**, modificado por el artículo 21 de la Ley 1383 de 2010, la cual dice: **“Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida”**, dicha norma prevé una sanción de multa equivalente a quince (15) salarios mínimos legales diarios vigentes. También se coloca de presente lo normado en el artículo 10 de la Ley 2161 de 2021 que dispone: “Los propietarios de los vehículos automotores deberán velar porque los vehículos de su propiedad circulen. (...) Sin exceder los límites de velocidad permitidos,(...) La violación de las anteriores obligaciones implicará la imposición de las sanciones previstas en el Artículo 131 del Código Nacional de Tránsito modificado por la Ley 1383 de 2010 para dichos comportamientos.

Si se encuentra presente su apoderado judicial, Dr. **WISON SUAREZ CARRERA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8744597 y T.P. No. 143503 del C.S. de la J., a quien se le concede el uso de la palabra con el fin de que ejerza la defensa técnica de su representada: Como apoderado de la propietaria del vehículo de placas **GJO543**, la señora **DEYANIRA HERNANDEZ SEVERICHE** solicito al despacho se le transfiera al conductor, **HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042446561, que para el día de los hechos se encontraba como conductor del mencionado vehículo, se le transfieren los comparendos No. 39760484 y 39768677 teniendo en cuenta su autorización que se adjunta en este expediente.

El despacho profiere el siguiente auto:

39763488-1:

El suscrito Inspector Dieciséis de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Transito y Seguridad Vial, en uso de las facultades legales, y habiendo confirmado la autenticidad y expresa autorización otorgada por el señor **HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042446561, quien por escrito y de manera expresa reconoce ser el conductor del vehículo identificado con placas **CJO543**,

RESOLVE:

ARTICULO PRIMERO: Desvincular de la investigación contravencional con ocasión a los comparendos **08001000000039760484 - 08001000000039768677**, a la señora **DEYANIRA HERNANDEZ SEVERICHE**, identificada con C.C. No. 1143170562, propietaria del vehículo de placas **GJO543**.

ARTICULO SEGUNDO: Vincular al señor **HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042446561, como conductor del vehículo de placas **GJO543**, con relación a los hechos que originaron los comparendos **08001000000039760484 - 08001000000039768677**.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese de la vinculación realizada al señor **HILMAR CLEMENTE HINCAPIE VALDIVIESO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042446561, con el fin de que ejerza su derecho de defensa y contradicción dentro del presente proceso contravencional.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74-127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 8B sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

BARRANQUILLA.GOV.CO • atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial @TransitoBaq Transitobaq



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT. 890.102.018-1



SC-CER103099



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

En este estado de la diligencia y con el fin vincula de manera formal al señalado conductor, se suspende esta diligencia con el fin de ser continuada el día 20/08/2024 a las 09:00 AM. Se firma la presente por quienes hemos intervenido en esta diligencia siendo las 09:45 AM.

DANIEL ALEJANDRO BALDOVINO SANTIS.
Inspector Dieciséis (16) de Tránsito y Transporte
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla.

WISON SUAREZ CARRERA.
Notificado.

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Sede Administrativa: Cra 54 No. 74-127. Sede Americano: Cra 38 No. 74 - 109. Sede Los Ángeles: Cra 43 No. 35 - 38, local 65.
Sede Localidad Metropolitana: Cll 49 No. 88 sur - 15 Sede Prado: Cra 59 No. 76 - 59. Sede Plaza del Parque: Cll 99 No. 53 - 40, local 1.

BARRANQUILLA.GOV.CO • atencionalciudadano@barranquilla.gov.co

Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial @TransitoBaq Transitobaq